# Fw: Cuenta acta final contrato 072 de 2020 medios digitales



De Dolly Yaneth Camacho Ramirez <doyacara@yahoo.es>

**Destinatario** contabilidad@ibal.gov.co>, Secretaria General

<sgeneral@ibal.gov.co>

**Fecha** 2020-12-07 12:53

Cuenta c

🔁 Cuenta conrato 072 de 2020 medios digitales.pdf (~4,5 MB)

---- Mensaje reenviado -----

De: dolly.camacho@ibal.gov.co <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Para: "doyacara@yahoo.es" <doyacara@yahoo.es> Enviado: lunes, 7 de diciembre de 2020 09:04:38 GMT-5

Asunto: Fwd: Cuenta acta final contrato 072 de 2020 medios digitales

----- Mensaje Original -----

Asunto: Cuenta acta final contrato 072 de 2020 medios digitales

Fecha: 2020-12-05 14:27

De: paula.benavides@ibal.gov.co

Destinatario: DOLLY YANETH CAMACHO RAMIREZ <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Buena tardes Dolly

Envío archivo adjunto Acta final de entrega y recibo a satisfacción del contrato 072 de 2020, suscrito con medios digitales y los documentos para tramite de cuenta

Atentamente

CÓDIGO: GJ-R-050 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 02 Página 1 de 2

Ibagué, diciembre 5 de 2020

Doctora
JULIANA MACIAS BARRETO
Secretario General
IBAL SA ESP OFICIAL
Ciudad

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO 072 del 23 de noviembre de 2020

#### Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO 072 del 23 de noviembre de 2020 :

- 1. Acta final de entrega y recibo a satisfacción
- 2. Informe de actividades
- 3. certificación de fecha 3 de diciembre de 2020 suscrita por el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar
- 4. Certificación renovación por 1 año servicio Google Drive
- 5. Certificación donde se garantiza Que brindará el soporte en el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, mantenimiento de la página Web, y de las bases de datos durante 12 meses. Esto, cuando sea requerido por el IBAL S.A. E.S.P. Así como el de suministrar 12 meses de alojamiento de la página Web o Web Hosting con el plan de contingencia activo vigente. Y 12 meses de servicio de almacenamiento en la nube con Google Cloud de 2 Terabyte de capacidad.



# SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA

#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-050

FECHA VIGENCIA: 2016-10-

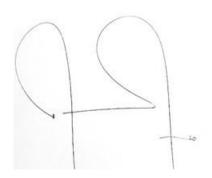
12

**VERSIÓN: 02** 

Página 2 de 2

6. plan de contingencia activo y vigente

Atentamente



CARLOS DARIO MARULANDA OCMAPO Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica Supervisor



#### MEDIOS DIGITALES S.A.S.

NIT 809.009.702-8 CL 4 4 54 Tel: (038) 3164640520 Ibagué - Colombia contenidos@mediosdigitales.co



# Factura Electrónica de venta No. EL-29

| Señores   | EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL, |                         |                   |  |  |
|-----------|--|-------------------------|-------------------|--|--|
| NIT       | 800.809.089-0  | <b>Teléfono</b> 2611298 |                   |  |  |
| Dirección | Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola                                       | Ciudad                  | Ibagué - Colombia |  |  |

| Fecha y hora Factura          |  |  |  |  |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| 03/12/2020, 15:59             |  |  |  |  |
| 03/12/2020, 15:59             |  |  |  |  |
| <b>Vencimiento</b> 03/12/2020 |  |  |  |  |
|                               |  |  |  |  |

| Ítem | Descripción  | Cantidad | Vr. Total    |
|------|--|----------|--------------|
| 1    | Suministro de hosting del sitio web de www.ibal.gov.co desde el 2 de diciembre de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2021 | 1.00     | 6,725,000.00 |

Valor en Letras:

Seis millones setecientos veinticinco mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Contado Transferencia Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus \$ 6,725,000.00

| Total Bruto   | 6,725,000.00 |
|---------------|--------------|
| Total a Pagar | 6,725,000.00 |

Elaborado y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

#### Observaciones:

NOTA: Ley2010 de 2019

ARTICULO476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS -IVA Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios ylos bienes relacionados explícitamente a continuación: En el punto 21 expresa lo siguiente:

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764003988478 aprobado en 20200909 prefijo EL desde el número 1 al 1000 Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa CUFE. 32f83f2ae69a73d4dd9686579bdca44c2afe166427df93c5cf6c91c1f24aa10f98a04d174d81023b91427d142d79cfc4



# ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055 FECHA VIGENCIA: 2020-02-17 VERSIÓN: 05 Página 1 de 4

| Contrato No.          | 072 del 23 de noviembre de 2020  |      |    |     |
|-----------------------|--|------|----|-----|
| Objeto                | CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co  |      |    |     |
| Valor total           | \$6.725.000  |      |    |     |
| Contratista           | MEDIOS DIGITALES SAS   |      |    |     |
| Supervisor            | Profesional Especializado III Grupo Gestión Tecnológica  |      |    |     |
| Fecha de Inicio       | 02/12/2020   |      |    |     |
| Fecha de terminación  | 16/12/2020   |      |    |     |
| Plazo de<br>Ejecución | El plazo de ejecución del contrato será por el término de 15 días contados a partir del acta de inicio. <b>NOTA:</b> pese a que la ejecución del contrato es de 15 días, la vigencia del contrato es por el término de DOCE (12) meses. Esta vigencia cubre el servicio de web hosting con el sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, soporte y mantenimiento del sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, así como el servicio de almacenamiento en la nube de GOOGLE CLOUD por doce (12) meses. |      |    |     |
| FECHA DE ELA          | FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL Año Mes  |      |    | Día |
|                       |  | 2020 | 12 | 07  |

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

| Periodo informado         | Del 02/12/2020 al 07/12/2020   |  |  |  |
|---------------------------|--|--|--|--|
|                           | Se realizaron las siguientes actividades:  |  |  |  |
|                           |  |  |  |  |
| Actividades desarrolladas | 1. CONFIGURACION SERVICIO HOSTING  |  |  |  |
|                           | Se configuró el servicio de hosting para el alojamiento del sitio Web del IBAL www.ibal.gov.co y aplicativos Web |  |  |  |



# ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055 FECHA VIGENCIA: 2020-02-17 VERSIÓN: 05 Página 2 de 4

alojados en ese servidor

#### 2. SITIO WEB

Se hizo revisión de los diferentes módulos y componentes del sitio Web el cual está implementado en Drupal. El Sitio se encuentra operando perfectamente.

Deacuerdo a la ley detransparencia y por solicitud del IBAL se configuró la sección en el sitio Web denominada: Transparencia y acceso a la información de acuerdo a la Matriz ITA

#### 3. CONFIGURACION SERVICIO DE GOOGLE CLOUD

Se hizo entrega de certificación del servicio de Google Drive (Ahora llamado Google One) con Plan 2TB con vigencia a 26 de noviembre de 2021. Los servicios de Google Cloud se encuentran funcionando sin ningún inconveniente. Las siguientes son las características del servicio contratado:

- Espacio Total de Almacenamiento: 2 Terabyte
- Conectividad a través de la web desde cualquier dispositivo.
- Interfaz web, de escritorio o apps (para dispositivos móviles)
- Gestor de Estadísticas
- Control de acceso mediante el uso de usuario y contraseña
- Soporte Técnico
- 4. Se presenta certificación donde se garantiza Que el funcionamiento la página web del IBAL (www.ibal.gov.co), con el Web Hosting, se encuentra en perfectas condiciones. Que brindará el soporte en el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, mantenimiento de la página Web, y de las bases de datos durante 12 meses. Esto, cuando sea requerido por el IBAL S.A. E.S.P. Así como el de suministrar 12 meses de alojamiento de la página Web o Web Hosting con el plan de contingencia activo vigente. Y 12 meses de servicio de almacenamiento en la nube con Google Cloud de 2 Terabyte de capacidad.



# ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055 FECHA VIGENCIA: 2020-02-17 VERSIÓN: 05 Página 3 de 4

| Evidencias de la ejecución del contrato   | Las actividades realizadas se encuentran anexas a la presente acta y reposa en su contrato original |             |              |           |
|---|---|-------------|--------------|-----------|
|   | ESTADO [  | DE CUENTA   |              |           |
| Valor Contrato  | \$6.725.000   |             |              |           |
| Valor Acta final<br>de entrega y<br>recibo a<br>satisfacción  | \$6.725.000   |             |              |           |
| Saldo (Valor pendiente para pago )  | 0   |             |              |           |
| A   | PORTES AL SISTEMA   | DE SEGURIDA | D SOCIA      | <b>AL</b> |
| PERSONA JURI  | DICA  |             |              |           |
| El contratista presentó certificación de fecha 3 de diciembre de 2020 suscrita por el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar. |   |             |              |           |
| APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL  |   |             |              | NO        |
| APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes )  |   |             | NO X         |           |
| ANEXOS:   |   |             | Marque con x |           |
| Informe de actividades  |   |             | X            |           |
| certificación de fecha 3 de diciembre de 2020 suscrita por el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar                          |   |             | Х            |           |
| Certificación renovación por 1 año servicio Google Drive  |   |             | Х            |           |
| Certificación donde se garantiza Que brindará el soporte en el sistema de gestión de contenidos DRUPAL mantenimiento de   |   |             |              | X         |



۷°

Salud

**IBAL** 

**Profesional** 

Ocupacional

В°

# ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055 FECHA VIGENCIA: 2020-02-17 VERSIÓN: 05

Página 4 de 4

la página Web, y de las bases de datos durante 12 meses. Esto, cuando sea requerido por el IBAL S.A. E.S.P. Así como el de suministrar 12 meses de alojamiento de la página Web o Web Hosting con el plan de contingencia activo vigente. Y 12 meses de servicio de almacenamiento en la nube con Google Cloud de 2 Terabyte de capacidad. plan de contingencia activo y vigente X **Firma CARLOS DARIO MARULANDA GUARIN** NELSON **AUGUSTO OCAMPO** Profesional **CARVAJAL-** Representante Legal **Nombre** Especializado III Grupo Gestión MEDIOS DIGITALES SAS Tecnológica Supervisor Contratista

**CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO** 

#### INFORME DE ACTIVIDADES

| Contrato No.          | 072   |  |  |
|-----------------------|---|--|--|
| Fecha:                | 23 de noviembre de 2020   |  |  |
| Entidad Contratante:  | Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. |  |  |
|                       | Oficial. NIT: 800.089.809-6                                       |  |  |
| Contratista:          | Medios Digitales S.A.S. NIT: 809009702-8                          |  |  |
| Objeto del Contrato:  | Contratar el servicio de Hosting Google Cloud ForWork y           |  |  |
|                       | mantenimiento del sitio Web del IBAL                              |  |  |
| Fecha Acta de Inicio: | 02 de diciembre de 2020   |  |  |

A continuación, se relacionan las actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato No. 072 del 23 de noviembre de 2020. Las actividades aquí listadas y verificadas la oficina de sistemas del IBAL.

#### 1. CONFIGURACION SERVICIO HOSTING

Se configuró el servicio de hosting para el alojamiento del sitio Web del IBAL <a href="https://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y aplicativos Web alojados en ese servidor

El servicio de hosting se encuentra operando correctamente. Las siguientes son las características del servicio de hosting contratado:

- Disco Duro de 250 GB.
- Memoria (Garantizada) de 16 GB.
- Transferencia de datos mensual: 1000 GB.
- Cuentas de Correo: ilimitada.
- Dirección Ip propia, compatible con IP V6
- Base de Datos MySQL.
- Estadísticas.
- Administración a través de CPANEL garantizada.
- Protección Antispam.
- Protección Antivirus.
- Backup Diario últimos 5 días.
- Rapid Restore.
- RAID 1.
- Disco de estado sólido.
- Respaldo Diario del sitio web.
- Prevención de Intrusiones.
- Detección de intrusiones.
- Sistema de Gestión de Contenidos DRUPAL.
- Actualizaciones de Drupal.
- Monitoreo SenderScore.
- Monitoreo MXTools.
- Garantía de 99.9% de disponibilidad.

#### 2. SITIO WEB

Se hizo revisión de los diferentes módulos y componentes del sitio Web el cual está implementado en Drupal. El Sitio se encuentra operando perfectamente.

De acuerdo a la ley de transparencia y por solicitud del IBAL se configuró la sección en el sitio Web denominada: Transparencia y acceso a la información de acuerdo a la Matriz ITA

#### 3. CONFIGURACION SERVICIO DE GOOGLE CLOUD

Se hizo entrega de certificación del servicio de Google Drive (Ahora llamado Google One) con Plan 2TB con vigencia a 16 de septiembre de 2020.Los servicios de Google Cloud se encuentran funcionando sin ningún inconveniente. Las siguientes son las características del servicio contratado:

- Espacio Total de Almacenamiento: 2 Terabyte
- Conectividad a través de la web desde cualquier dispositivo.
- Interfaz web, de escritorio o apps (para dispositivos móviles)
- Gestor de Estadísticas
- Control de acceso mediante el uso de usuario y contraseña
- Soporte Técnico

Nelson Augusto Guarín Carvajal

C.C. 93378156

Medios Digitales S.A.S

NIT 809009702-8

# PLAN DE CONTINGENCIA PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO WEB DEL IBAL S.A. E.S.P.

#### 1. OBJETIVOS

- Contar con una estrategia planificada compuesta por un conjunto de procedimientos que garanticen la disponibilidad de una solución alterna que permita restituir rápidamente los el sitio Web ante la eventual presencia de siniestros que los paralicen parcial o totalmente.
- Garantizar la continuidad en los procesos de los elementos críticos necesarios para el funcionamiento del sitio Web del IBAL
- Identificar las acciones que se deben llevar a cabo y los procedimientos a seguir en el caso de la presencia de un siniestro que restrinja el acceso al sitio Web del IBAL.
- Minimizar las pérdidas asociadas a la presencia de un siniestro relacionado con el sitio web.
- Proveer una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del contrato.

#### 2. ALCANCE

El plan de contingencias es un análisis de los posibles riesgos y eventuales siniestros a los cuales puede estar expuesto equipos de cómputo, programas, archivos y Bases de Datos, cualquiera que sea su residencia. En este documento se hace un análisis de los riesgos y siniestros a los cuales se halla sujeta el área de sistemas de información del IBAL, cómo reducir su posibilidad de ocurrencia y los procedimientos apropiados en caso de la presencia de cualquiera de tales situaciones.

El alcance del plan de contingencia incluye los elementos básicos y esenciales, componentes y recursos informáticos (HOSTING) que conforman los sistemas de información que maneja el IBAL, que se relacionan a continuación:

• **Datos:** En general se consideran datos todos aquellos elementos por medio de los cuales es posible la generación de información. Tales elementos pueden ser

estructurados (Bases de Datos) o no estructurados (correos electrónicos) y se presentan en forma de imágenes, sonidos o colecciones de bits.

- **Aplicaciones:** Son los archivos y programas con sus correspondientes manuales de usuario y/o técnicos desarrollados o adquiridos por la entidad.
- **Tecnología:** Incluye los equipos de computo como computadores de escritorio, servidores, cableados, switches, etc. en general, conocidos como hardware y los programas, archivos, bases de datos, etc. denominados software para el procesamiento de información.
- Instalaciones: Lugares físicos de la entidad donde se encuentra alojado el sitio Web
- **Personal:** Los individuos con conocimientos y experiencia específicos que integran el área de sistemas de la Entidad que dentro de sus funciones deban programar, planificar, organizar, administrar y gestionar los sistemas de información.

El presente documento se debe tener en cuenta específicamente en el servicio de Hosting en el cual se alojará la página Web del IBAL y las cuentas de correo electrónico corporativas.

Independientemente de la cobertura y medidas de seguridad que se hallen implantadas, puede ocurrir un desastre, por tanto, es necesario que el Plan de Contingencia cuente también con un Plan de Recuperación en caso de desastres, el cual tendrá como objetivo restaurar los servicios de los sistemas de información de forma rápida, eficiente y con el menor costo y pérdidas de tiempo posible.

Como mínimo, los diferentes planes de contingencia que hacen parte del presente documento han sido construidos considerando que el IBAL tenga soluciones de continuidad en su operación diaria aunque ello implique una posible reducción en su capacidad de proceso.

#### 3. DEFINICIONES

 Acceso: Es la lectura o grabación de datos que han sido almacenados en un sistema de computación. Cuando se consulta una Base de Datos, los datos son primero accedidos y suministrados a la computadora y luego transmitidos a la pantalla del equipo.

- Amenaza: Cualquier evento que pueda interferir con el funcionamiento de un computador o causar la difusión no autorizada de información confiada a un computador. Ejemplo: Fallas del suministro eléctrico, virus, saboteos o descuido del usuario
- **Ataque:** Término general usado para cualquier acción o evento que intente interferir con el funcionamiento adecuado de un sistema informático o el intento de obtener de modo no autorizado la información confiada a un computador.
- Base de Datos: Es un conjunto de datos organizados, entre los cuales existe una correlación y que además están almacenados con criterios independientes de los programas que los utilizan. Entre sus principales características se encuentran brindar seguridad e integridad a los datos, proveer lenguajes de consulta, de captura y edición de los datos en forma interactiva, proveer independencia de los datos.
- Datos: Los datos son hechos y/o valores que al ser procesados constituyen una información, sin embargo, muchas veces datos e información se utilizan como sinónimos en el presente documento. En su forma más amplia los datos pueden ser cualquier forma de información: campos de datos, registros, archivos y Bases de Datos, textos (colección de palabras), hojas de cálculo (datos en forma matricial), imágenes (lista de vectores o cuadros de bits), videos (secuencia de tramas), etc.
- **Golpe (Breach):** Es la violación exitosa de las medidas de seguridad, como el robo de información, la eliminación de archivos de datos valiosos, el robo de equipos, PC, etc.
- Incidente: Cuando se produce un ataque o se materializa una amenaza se tiene un incidente, como por ejemplo las fallas de suministro eléctrico o un intento de eliminación de un archivo protegido.
- Integridad: Los valores consignados en los datos se han de mantener de tal manera que representen la realidad y su modificación debe ser registrada en bitácoras del sistema que permitan la auditoría de los acontecimientos. Las técnicas de integridad sirven para prevenir el ingreso de valores errados en los datos sea esta si tuación provocada por el software de la Base de Datos, por fallas de los programas, del sistema, el hardware o, simplemente, por errores humanos.
- Privacidad: Se define como el derecho que tiene el COPNIA para determinar, a quién, cuándo y qué información de su propiedad podrá ser difundida o transmitida a terceros.
- Seguridad: Se refiere a las medidas que toma el COPNIA con el objeto de preservar la integridad de sus datos o información procurando que no sean modificados, destruidos o divulgados ya sea en forma accidental, no autorizada o intencional. En el caso de los datos e información contenidos en los sistemas de información del COPNIA, la privacidad y seguridad guardan estrecha relación entre sí, aunque la

diferencia entre ellas radica en que la primera se refiere a la distribución autorizada de información y la segunda al acceso no autorizado.

- Sistemas de Información: Es el término empleado en el ambiente del procesamiento de datos para referirse al almacenamiento de los datos de una organización y ponerlos a disposición de su personal. Pueden ser registros simples como archivos de Word y Excel, o pueden ser complejos como una aplicación de software con base de datos.
- Cortafuegos (Firewall): Es un sistema diseñado para bloquear el acceso no autorizado de comunicaciones. Se trata de un dispositivo configurado para permitir, limitar, cifrar y descifrar el tráfico de mensajes entre los diferentes ámbitos sobre la base de un conjunto de normas y otros criterios. Los cortafuegos se utilizan para evitar que los usuarios de Internet no autorizados tengan acceso a redes privadas conectadas a Internet.

#### 4. CONDICIONES GENERALES

#### **ESQUEMA GENERAL**

En el presente Manual se indican los procedimientos y actividades generales que se deben tener en cuenta para la correcta ejecución del plan de contingencia que aplica para el servicio de Hosting del IBAL

| TIPO DE RIESGO                                   | FACTOR | PREVENCION                          |  |
|--|--------|-------------------------------------|--|
| FUEGO: Destrucción de equipos y archivos         | BAJO   | Extintores, aspersores              |  |
|  |        | automáticos, detectores de humo     |  |
|  |        | (El Datacenter cuenta con este tipo |  |
|  |        | de prebvenciones)                   |  |
| ROBO: Pérdida de equipo, en este caso,           | BAJO   | Seguridad privada, alarmas,         |  |
| servidor Web                                     |        | seguro contra riesgo.               |  |
| VANDALISMO: Daño a equipos                       | BAJO   | Seguro contra robo copias de        |  |
|  |        | respaldo                            |  |
| FALLA EN EQUIPOS: Daño en archivos y bases de    | BAJO   | Mantenimiento, copias de            |  |
| datos  |        | respaldo. Garantías.                |  |
| <b>EQUIVIOCACIONES:</b> Daño en archivos y bases | BAJO   | Copias de respaldo, capacitación a  |  |
| de datos   |        | usuarios, políticas de seguridad.   |  |

| ACCION DE VIRUS: Daño en archivos y bases de datos                      | BAJO   | Actualizaciones de sistema operativo, antivirus y copias de seguridad                                |  |  |
|---|--------|--|--|--|
| TERREMOTOS: Destrucción de equipos y archivos                           | BAJO   | Seguro contra todo riesgo, copias<br>de respaldo. (El DATACENTER<br>cumple con normatividad sísmica) |  |  |
| ACCESOS NO AUTORIZADOS: Filtrado no autorizado de datos.                | BAJO   | Cambio de contraseñas cada mes como mínimo. Políticas de seguridad.                                  |  |  |
| ROBO DE DATOS: Difusión de datos sin el debido cubrimiento de su costo. | BAJO   | Cambio de claves de acceso mínimo cada mes. Copias de seguridad.                                     |  |  |
| ATAQUES INFORMATICOS: Posible hackeo                                    | MEDIOS | Copias de seguridad, actualización de contraseñas seguras  |  |  |

MEDIOS DIGITALES S.A.S. y su proveedor de Hosting cuenta con profesionales con conocimientos de sistemas de información quienes prestan asesoría técnica sobre el presente procedimiento y supervisan su correcto desarrollo en caso de requerirse.

Debido a que la tecnología es muy volátil, es posible que algunos sistemas de información dejen de operar por encontrase obsoletos o al ser reemplazados por unos más modernos.

De acuerdo con lo anterior, los programas que dejen de operar y que pongan en riesgo el normal funcionamiento el hosting y el sitio Web del IBAL serán actualizados y en caso de ser necesario reemplazados en su totalidad.

A continuación, se describe la metodología para el desarrollo y aplicación del plan de contingencia para el correcto funcionamiento del servicio de hosting en el cual estará alojado el sitio Web del IBAL y las cuentas de correo corporativas.

| ACTIVIDAD              | ELEMENTOS            | RESULTADO             | RESPONSABLES        |
|------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|
| Copias de seguridad    | Bases de datos,      | Copia de seguridad de | MEDIOS DIGITALES    |
| de la información      | Sistemas de Gestión  | respaldo de toda la   |                     |
| alojada en el servidor | de Contenido en el   | información en un     |                     |
| Web                    | cual se aloja        | servidor alterno      |                     |
|                        | información como:    | provisto por el       |                     |
|                        | textos, imágenes,    | proveedor de hosting. |                     |
|                        | audios, videos, etc. |                       |                     |
| Copias de seguridad    | Aplicaciones Web,    | Copia de seguridad    | Oficina de Sistemas |
| de Aplicativos Web     | bases de datos,      | Semanal de los        | IBAL. Con apoyo y   |
| del IBAL               | archivos             | aplicativos que opere | acompañamiento de   |
|                        |                      | IBAL                  | MEDIOS DIGITALES:   |

| KIT de instalación<br>para restaurar<br>archivos del sistema<br>operativo y<br>aplicaciones          | Instaladores del sistema operativo bajo el cual corre el sitio Web (LINUX) con herramientas como: Servidor Apache, Lenguaje PHP Base de datos MySQL, Sistema de Gestión de Contenido.                            | Se garantiza la instalación en caso de ser necesario del sistema operativo, herramientas para el servidor Web, bases de datos y el sistema de gestión de contenido. | MEDIOS DIGITALES  |
|--|--|---|---|
| Actualización de contraseñas de acceso a aplicaciones y bases de datos                               | Bases de datos y<br>copias de seguridad  | Actualizar como<br>mínimo cada mes las<br>contraseñas de acceso   | Personas que operan y administran los contenidos del sitio Web y cada usuario con la operación de su correo electrónico corporativo |
| Actualización de<br>Sistema operativo y<br>Aplicaciones que<br>hacen parte del sitio<br>Web del IBAL | Sistema Operativo,<br>bajo el cual corre el<br>sitio Web (LINUX) con<br>herramientas como:<br>Servidor Apache,<br>Lenguaje PHP Base de<br>datos MySQL, Sistema<br>de Gestión de<br>Contenido. Aplicativos<br>Web | Informar al personal del IBAL sobre las actualizaciones que se harán en el servidor Web y las implicaciones que a eso con lleva.                                    | MEDIOS DIGITALES<br>S.A.S.<br>Personal de Oficina de<br>Sistemas del IBAL   |

## 5. Copias de seguridad de la información alojada en el servidor Web

Las copias de seguridad tienen por objeto proveer el respaldo de la información actualizada de la información alojada en el servidor Web de acuerdo con los siguientes criterios:

| ACTIVIDAD             | FRECUENCIA         | RESPONSABLES        | MEDIDAS DE              |
|-----------------------|--------------------|---------------------|-------------------------|
|                       |                    |                     | CONTROL                 |
| Copias de seguridad   | Semanal ó diaria,  | MEDIOS DIGITALES    | Verificación diaria del |
| de la información del | dependiendo de la  | S.A.S.              | funcionamiento          |
| servidor Web          | cantidad de        |                     | normal del sitio Web y  |
|                       | información que se | Oficina de Sistemas | la información que en   |
|                       | publique ó se      | del IBAL            | él se publica, así como |
|                       | actualice.         |                     | de los aplicativos que  |
|                       |                    |                     | personal del IBAL       |
|                       |                    |                     | actualice diariamente   |

| Copia de Correos electrónicos   | SEMANAL en el servidor Web.   | MEDIOS DIGITALES S.A.S.   | Copias de seguridad permanentes del servidor de correo.  |
|---|---|---|--|
|   | Mensual, en cada uno de los equipos clientes donde se tenga configurada la cuenta a través de un cliente de correo electrónico.                 | Oficina de Sistemas del IBAL.  NOTA: Se hace la aclaración que cada funcionario del IBAL es el único responsable del uso adecuado de usuario y contraseña de su cuenta de correo electrónico y que el mal uso de la misma puede poner en riego la información que se almacene en la cuenta de correo. | Configuración adecuada de los protocolos de envío y recepción de correo electrónico.  Establecimiento de políticas de seguridad y socialización de las mismas para el uso correcto de la cuenta de correo electrónico. |
| KIT de instalación<br>para restaurar<br>sistema operativo y<br>aplicaciones del<br>servidor Web | Cada vez que salgan actualizaciones del Sistema operativo y las aplicaciones y herramientas que permiten el normal funcionamiento del sitio Web | MEDIOS DIGITALES<br>S.AS.<br>Oficina de Sistemas<br>del IBAL  | Informar al personal del IBAL sobre las actualizaciones que se harán en el servidor Web y las implicaciones que a eso con lleva.   |

#### **Fwd: Certificacion Google Drive**



De Nelson Guarin <nguarin@mediosdigitales.co>

Destinatario <paula.benavides@ibal.gov.co>

Fecha 2020-12-03 12:31

Nelson Guarin MEDIOS DIGITALES SAS Ibague Tolima Colombia Movil: (+57)3164640520



----- Forwarded message ------

De: Hugo Martínez | Medios Digitales Ltda. <hugo@mediosdigitales.co>

Date: jue, 3 dic 2020 a las 12:25 Subject: Certificacion Google Drive

To: Nelson Guarin < nguarin@mediosdigitales.co>

Señores

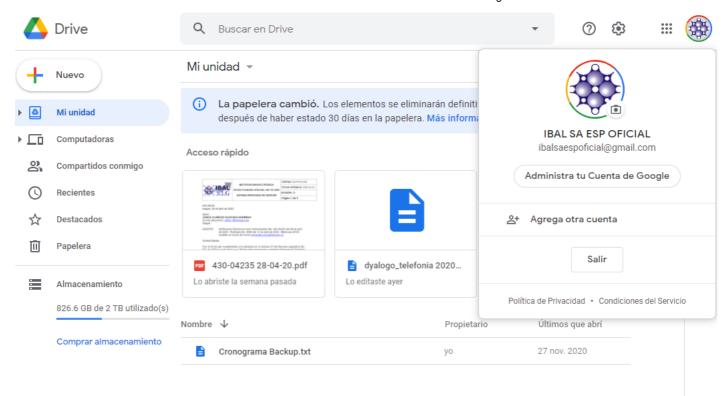
Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL

Oficina de Sistemas

Mediante la presente me permito certificar que dando cumplimiento al contrato hemos dispuesto para el IBAL la renovación por un año de servicio Google One (Antes Google Drive) de 2TB hasta el 26 de Noviembre de 2021.

Se adjunta evidencia captura de pantalla de panel de administración de Google Drive.





#### Cordialmente

\*Hugo A Martinez A\*CTO - Partner Medios Digitales SAS Movil 3185957600

\*MEDIOS DIGITALES LTDA.\*Carrera 7 No. 9-43 Sociedad Tolimense de Ingenieros

Oficina 203

Teléfono: 3185957600 Ibagué - Tolima - Colombia

\*www.mediosdigitales.co <a href="http://www.mediosdigitales.co">t

 $\verb|*soporte@mediosdigitales.co| < soporte@mediosdigitales.co| < s$ 



#### LA EMPRESA MEDIOS DIGITALES S.A.S.

#### CERTIFICA

Que el funcionamiento la página web del IBAL (www.ibal.gov.co), con el Web Hosting, se encuentra en perfectas condiciones. Que brindará el soporte en el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, mantenimiento de la página Web, y de las bases de datos durante 12 meses. Esto, cuando sea requerido por el IBAL S.A. E.S.P. Así como el de suministrar 12 meses de alojamiento de la página Web o Web Hosting con el plan de contingencia activo vigente. Y 12 meses de servicio de almacenamiento en la nube con Google Cloud de 2 Terabyte de capacidad.

La certificación se expide el día 03 de diciembre de 2020

(DVV

Nelson Augusto Guarín Carvajal

C.C. No. 93.378.156 de Ibagué (Tolima) mediosdigitales V

Representante Legal

MEDIOS DIGITALES SAS



#### DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ibagué, 03 de diciembre de 2020

Señores:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. Ciudad

Asunto: Declaración pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, NELSON AUGUSTO GUARÍN CARVAJAL identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la empresa MEDIOS DIGITALES SAS NIT 809009702-8 declaro bajo la gravedad de juramento, que la empresa antes mencionada se encuentra al día en aportes de salud y Pensión

Cordialmente,

Nelson Augusto Guarín Carvajal

C.C. No. 93.378.156 de Ibaqué (Tolima) mediosdigitales

Representante Legal

MEDIOS DIGITALES SAS

# S.I.G

#### FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 19/09/2019 VERSIÓN: 00

|   |  |   |   |                                     |                          |                           | 13/03/2013                     |
|---|--|---|---|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| S.I.G   | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN   |   |   |                                     |                          |                           | VERSIÓN: 00                    |
| 5/0 0 01110   | Página 1 de 4  |   |   |                                     |                          |                           |                                |
| Evaluación  | cha evaluación 7/12/2020 Reevaluación: Fecha reevaluación:   |   |   |                                     |                          |                           |                                |
| Evaluación: X Fe  | ecna evaluación 7/12/2020  | ción <u>7/12/2020</u> Reevaluación: Fecha reevaluación: |   |                                     | valuacion:               |                           |                                |
|   |  | NFORMACION  | N DEL CONTRA  | ATO                                 | •                        |                           |                                |
| NUMERO Y FECHA:   | 072 del 23 de noviembre de 2020  | )   |   |                                     |                          |                           |                                |
| NOMBRE DEL PRO  | VEEDOR O CONTRATISTA: MED  | IOS DIGITAL   | ES S.A.S  | NIT: 809.009.702                    | -8                       | C.C.                      |                                |
| FECHA DE INICIO: (  | 02/12/2020   |   |   | FECHA DE TERM                       | MINACION:                | 16/12/2020                |                                |
|   | RATO:CONTRATAR EL SERVIC   | IO DE HOSTIN  | NG, GOOGLE C  | LOUD DRIVE Y I                      | MANTENIM                 | IENTO DEL S               | ITIO WEB                       |
| www.ibal.gov.co.  |  |   |   |                                     |                          |                           |                                |
|   |  | 1 PRESTAC   | IÓN DE SERVIC   | CIOS PROFESIO                       | NALESY                   |                           |                                |
|   |  | APOYO A LA  | -   | 0.001.101.2010                      |                          |                           |                                |
|   |  | 2. SUMINIST   | RO Y ADQUISI  | CION                                |                          |                           |                                |
|   |  | 3. ARRENDA  | MIENTO  |                                     |                          |                           |                                |
| CLAS  | E DE CONTRATO  |   | ORIA E INTER\   | /ENTORIA                            |                          |                           |                                |
|   |  | 5. SERVICIO   |   |                                     |                          |                           | X                              |
|   |  | 6. SEGUROS  |   | LIDOO                               |                          |                           |                                |
|   |  | 8. OBRA PUE   | DIARIO DE SEG   | URUS                                |                          |                           |                                |
|   | ASPEC  |   | JAR DEL CONT  | PATISTA                             |                          |                           |                                |
| PUNTAJE   | 2= MALO  |   | REGULAR   | 4= BU                               | IFNO                     | 5=                        | EXCELENTE                      |
|   |  |   | RVICIOS   |                                     |                          | <u>-</u>                  |                                |
| CRITERIOS CUMP  | PLIMIENTO Y OPORTUNIDAD  | PUNTAJE   | CRITERIOS   | EN LA EJECUC                        | ION DEL C                | ONTRATO                   | PUNTAJE                        |
| OPORTUNIDAD EN  | EL SERVICIO  | 5   | PRESENTACI  | ON DE INFORME                       | S DE AVAI                | NCE                       | 5                              |
| COBERTURA DEL S   | SERVICIO   | 5   | ATENCION DE REQUERIMIENTOS  |                                     |                          |                           | 5                              |
|   | ESTA A REQUERIMIENTOS  | 5   | DISPOSICION DEL SERVICIO  |                                     |                          |                           | 5                              |
|   | L PLAN DE TRABAJO  | 5   | PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL                                      |                                     |                          |                           | 5                              |
|   | I LOS TERMINOS PARA<br>ITRATO Y SUS ADICIONES  | 5   | CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION             |                                     |                          | OS DEL                    | 5                              |
| TO  | TAL PROMEDIO   | 5,00  | SERVICIO PO   | STVENTA                             |                          |                           | 0                              |
|   |  |   |   | DE REEMPLAZO                        |                          |                           | 0                              |
|   | RIOS DE CALIDAD  | PUNTAJE   | ENTREGA OP  | ORTUNA DE FA                        | CTURA                    |                           | 5                              |
| CALIDAD Y/O<br>ACTIVIDADES REAL                                 | CONFORMIDAD EN LAS<br>LIZADAS  | 5   |   | ARIOS Y PREST                       |                          |                           | 0                              |
| DEVOLUCIONES, C   | AMBIOS DE ELEMENTOS  | 0   | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUE<br>OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL |                                     |                          |                           | 5                              |
| FUNCIONAMIENTO  |  | 5   |   |                                     |                          |                           | 0                              |
| SOPORTE Y MANTE   |  | 5   |   | TOTAL PROMEDIO                      |                          |                           | 5,00                           |
| DESEMPEÑO DEL F   |  | 5   |   | EVALUACION TOTAL                    |                          |                           | 5,00                           |
|   | TAL PROMEDIO<br>BULTADO DE LA EVALUACION )   | 5,00  | CION DOD DAD  | TE DEL CUDED                        | VISOB VIO                | INTEDVENTO                | O.P.                           |
| (Cuando un contra<br>calidades): Se recil<br>plan de contingenc | to cuente con interventor y si<br>be a satisfaccion el servicio, la<br>ia activo y vigente, se anexa ce<br>informe de actividades y pago d | upervisor, es<br>pagina web<br>rtificado del s          | te criterio deb<br>se encuentra e<br>servicio de Go                       | e ser diligencia<br>en funcionamien | do por los<br>to, con el | dos, en su<br>web hosting | s respectivas<br>, se presenta |
|   |  |   |   |                                     |                          |                           |                                |
|   | AL RESULTADO DE LA EVALUA  | ACION X RE  | EEVALUACION   | POR PART                            | E DEL CON                | NTRATISTA:                |                                |
| Estoy de acuerdo c  | on la evaluación efectuada   |   |   |                                     |                          |                           |                                |
|   |  |   |   |                                     |                          |                           |                                |
|   |  |   |   |                                     |                          |                           |                                |
|   |  |   |   |                                     |                          |                           |                                |
| INTERPONE RECU  | RSO DE REPOSICION  | SI  | NO  | х                                   |                          |                           |                                |
| INTERDONE BEGUE   | DEC DE ADEL ACION  | e Г   | NIC   |                                     |                          |                           |                                |
| IN I EKPONE KECU  | RSO DE APELACION   | SI  | NO  | X                                   |                          |                           |                                |



#### FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 19/09/2019 VERSIÓN: 00 Página 1 de 4

#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

| plural (Consorció, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.   |
|--|
| La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).  |
| Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.  |
| NOMBRES APETITION OF THE NAME OF THE NAME OF THE NORTH OF THE NORTH OF THE NORTH OF THE NAME OF THE NA |
| mento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)  |
| la Ocampo  |
| NOMBRES APELLIDOS Y PIRMA DEL CONTRATISTA  |
| Nelson Augusto Guarin Carvajal   |

#### FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 19/09/2019 VERSIÓN: 00

| Q Q Q DIT!                            | SISTE   | MA INTEGRA                    | ADO DE GESTIÓN                                    |  |              | Página 1 de 4 |
|---------------------------------------|---|-------------------------------|---|--|--------------|---------------|
| Evaluación:                           | Fecha evaluación  | -                             | Reevaluación: x                                   | Fecha reevaluación:                    | 7/12/2020    |               |
|                                       |   |                               | N DEL CONTRATO                                    |  |              |               |
| NOMBRE DEL PR<br>FECHA DE INICIO      | HA: 072 del 23 de noviembre de 202<br>ROVEEDOR O CONTRATISTA: MEI<br>D: 02/12/2020<br>DNTRATO:CONTRATAR EL SERVIO                                     | DIOS DIGITAL                  | FECH  | A DE TERMINACION:                      |              | L SITIO WEB   |
|                                       |   |                               |   |  |              |               |
|                                       |   | APOYO A LA                    | IÓN DE SERVICIOS F<br>GESTION<br>RO Y ADQUISICION | PROFESIONALES Y                        |              |               |
|                                       |   | 3. ARRENDA                    | MIENTO<br>ORIA E INTERVENT                        | ODIA                                   |              |               |
| CL                                    | ASE DE CONTRATO   | 5. SERVICIO                   |   | URIA                                   |              | <u> </u>      |
|                                       |   | 6. SEGUROS                    |   |  |              | •             |
|                                       |   | 7. INTERMED                   | DIARIO DE SEGUROS                                 | 3                                      |              |               |
|                                       |   | 8. OBRA PUE                   | BLICA   |  |              |               |
|                                       | ASPEC   | TOS A EVALU                   | JAR DEL CONTRATIS                                 | STA                                    |              |               |
| PUNTAJE                               | 2= MALO   |                               | REGULAR   | 4= BUENO                               | 5=           | EXCELENTE     |
| CDITEDIOS CIL                         | MDI IMIENTO V ODODTINIDAD   |                               | RVICIOS   | A E JECUCION DEL C                     | ONTRATO      | DUNTA IF      |
| OPORTUNIDAD E                         | MPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD  | PUNTAJE<br>5                  |   | A EJECUCION DEL CO<br>INFORMES DE AVAI |              | PUNTAJE<br>5  |
| COBERTURA DEI                         |   | 5                             | ATENCION DE REQ                                   |  | NCE          | 5             |
|                                       | PUESTA A REQUERIMIENTOS   | 5                             | DISPOSICION DEL                                   |  |              | 5             |
|                                       | DEL PLAN DE TRABAJO   | 5                             |   | DE LA SEGURIDAD S                      | OCIAL        | 5             |
|                                       | EN LOS TERMINOS PARA<br>ONTRATO Y SUS ADICIONES   | 5                             | CUMPLIMIENTO A<br>SISTEMA INTEGRA                 | LOS REQUERIMIE<br>DO DE GESTION        | ENTOS DEL    | 5             |
| Т                                     | OTAL PROMEDIO   | 5,00                          | SERVICIO POSTVE                                   |  |              | 0             |
| 0.01                                  | TERIOO DE CALIRAR   |                               | ASIGNACION DE RE                                  |  |              | 0             |
| CALIDAD Y/O<br>ACTIVIDADES RE         |   | PUNTAJE<br>5                  | PAGO DE SALARIO                                   | S Y PRESTACIONES                       |              | 5<br>0        |
| _                                     | , CAMBIOS DE ELEMENTOS  | 0                             |   | E LAS NORMAS<br>EGURIDAD INDUSTR       | -            | 5             |
| FUNCIONAMIENT                         | ГО  | 5                             |   |  |              | 0             |
| SOPORTE Y MAN                         |   | 5                             | TC  | TAL PROMEDIO                           |              | 5,00          |
| DESEMPEÑO DE                          | EL PERSONAL  OTAL PROMEDIO  | 5<br><b>5,00</b>              | EV  | ALUACION TOTAL                         |              | 5,00          |
|                                       | RESULTADO DE LA EVALUACION  |                               | ALUACION X POR                                    | PARTE DEL SUPERV                       | ISOR Y/O IN  | TERVENTOR     |
| calidades): Se re<br>plan de continge | trato cuente con interventor y si<br>ecibe a satisfaccion el servicio, la<br>ncia activo y vigente, se anexa ce<br>ca informe de actividades y pago d | pagina web<br>rtificado del s | se encuentra en fun<br>servicio de Google D       | cionamiento, con el v                  | web hosting, | se presenta   |
|                                       | S AL RESULTADO DE LA EVALUA<br>a evaluación efectuada   | ACIONR                        | EEVALUACION X F                                   | OR PARTE DEL CON                       | ITRATISTA:   | Estoy         |
| INTERPONE REC                         | CURSO DE REPOSICION   | SI                            | NO  | х                                      |              |               |
| INTERPONE REC                         | CURSO DE APELACION  | SI                            | NO  | х                                      |              |               |



#### FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056
FECHA VIGENCIA:
19/09/2019
VERSIÓN: 00
Página 1 de 4

#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

| inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspe   | o total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá sel<br>lensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual c<br>ledad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. |
|---|--|
| La Suspensión a que hace referencia el presente artíc<br>Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación                         | culo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios on hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).  |
| Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion. | SI NO  |
| NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR  | R Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor,   |
| Carlos Dario Marulanda Ocampo   | er firmado por los dos, en sus respectivas calidades)  |
| NOMBRES A   | APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA  |
| Nelson Augusto Guarin Carvajal  |  |



#### **ACTA DE INICIACIÓN**

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-003 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

| CONTRATO DE SERVICIO |  |  |   |  |  |
|----------------------|--|--|---|--|--|
| NUMERO:              | 072  | DEL  | 23 DE NOVIEMBRE DE 2020   |  |  |
|                      |  | (DÍA/MES/AÑO):   |   |  |  |
| CONTRATANTE:         | EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL -                          |  |   |  |  |
|                      | IBAL S.A. E.S.P OF   | ICIAL  |   |  |  |
| CONTRATISTA:         | MEDIOS DIGITALE  | S SAS  |   |  |  |
| OBJETO               |  |  | G, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y  |  |  |
| VALOR:               |  | DEL SITIO WEB WWW.II   | BAL.GOV.CO.   |  |  |
| VALOR:               | \$ 6.725.000,00  |  |   |  |  |
| PLAZO:               | contados a par<br>contrato es de 1<br>MESES. Esta viger<br>de contenidos [<br>sistema de gesti | tir del acta de inicionos<br>5 dias, la vigencia del<br>ncia cubre el servicio<br>DRUPAL por doce (1:<br>ón de contenidos DR | erá por el término de <b>QUINCE (15) DIAS</b> p. <b>NOTA:</b> Pese a que la ejecución del contrato es por el término de DOCE (12) de web hosting con el sistema de gestión 2) meses, soporte y mantenimiento del PUPAL por doce (12) meses, así como el ube de GOOGLE CLOUD por doce (12) |  |  |
| SUPERVISOR:          | PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GRUPO TECNOLÓGICO Y DE SISTEMAS                                  |  |   |  |  |
| FECHA DE INICIO      |  |  |   |  |  |
| (Día/mes/año)        | 02 DE DICIEMBRE  | 02 DE DICIEMBRE DE 2020  |   |  |  |
| FECHA DE TERMINACIÓN |  |  |   |  |  |
| (Día/mes/año)        | 16 DE DICIEMBRE  | DE 2020  |   |  |  |

El 02 de diciembre de 2020, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: CARLOS DARÍO MARULANDA OCAMPO, Profesional Especializado III del Grupo Tecnológico y de Sistemas, en su condición de Supervisor del Contrato en mención, en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, la empresa MEDIOS DIGITALES S.A.S., con Nit N° 809.009.702-8, representada legalmente por el señor NELSON AUGUSTO GUARÍN CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.378.156 de Ibagué, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

El contrato se encuentra amparado con la siguiente póliza:

| COMPAÑÍA DE SEGUROS     | AMPARO               | N° PÓLIZA       | VIGENCIA             |
|-------------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | Cumplimiento         | 25-45-101036844 | 23/11/20 al 25/06/21 |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | Calidad del Servicio | 25-45-101036844 | 23/11/20 al 23/12/21 |

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

**NESCA AUGUSTO GUARÍN CARVAJAL** 

R.L.MEDIOS DIGITALES SAS

Contratista

CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO

Profesional Esp. III Grupo Tecnologico y de Sistemas

Sistemas Supervisor



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

CONTRATO No. FECHA: 2 3 NOV 2020

|  | VIZ   | & O IVUY   | LU/!I   |
|--|---|--|---|
| TIPO DE CONTRATO   | : SERVICIO  |  |   |
|  | INFORMACIÓN   | DEL CONTRATAN  | INVITACIÓN No. 090-202  |
| ENTIDAD CONTRATANTE:   | EMPRESA IBAGUEREÑA D<br>OFICIAL / NIT: 800.089.80   | E ACUEDUCTO Y A  | LCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.  |
| DIRECCIÓN:   | Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola   | MUNICIPIO:   | Ibagué - Tolima   |
| TELÉFONO:  | 2756000 Ext. 138 – 139  | COREO<br>ELECTRÓNICO   | sgeneral@ibal.gov.co  |
| The state of the s | INFORMACIÓN BA  | SICA DEL CONTRA  | IISTA   |
| NOMBRE Y/O REP.<br>LEGAL:  | MEDIOS DIGITALES SAS / R  | ep Legal NELSON  | AUGUSTO GUARÍN CARVAJAL   |
| C.C. No.   | 93.378.156  | Nit  | 809.009.702-8   |
| DIRECCIÓN:   | Calle 37 No. 9-42   |  | 1 007,007,702 0   |
| CIUDAD:  | Ibagué  | teléfono   | 3164640520  |
| EMAIL:   | info@mediosdigitales.co   |  | 0104040320  |
|  | INFORMACIÓ  | N DEL CONTRATO   |   |
| OBJETO:  | INFORMACIÓ CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SITIO  | DE HOSTING, GOO<br>WEB <u>www.ibal.go</u>  | <u>v.co</u> .   |
|  | INFORMACIÓ CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SITIO SEIS MILLONES SETECIENTOS  | DE HOSTING, GOO<br>WEB <u>www.ibal.go</u><br>S VEINTE CINCO M  | <u>v.co</u> .<br>IL PESOS MCTE (\$6.725.000).   |
| OBJETO:<br>VALOR DEL   | INFORMACIÓ  CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SITIO  SEIS MILLONES SETECIENTO:  El plazo de ejecución será partir del acta de inicio. N 15 días, la vigencia del contenidos DRUPAL por sistema de aestión de consistema de aestión | DE HOSTING, GOO<br>WEB <u>www.ibal.go</u><br>VEINTE CINCO M<br>por el término de<br>OTA: pese a que<br>contrato es por e<br>rvicio de web ho<br>or doce (12) mese  | V.CO.  IL PESOS MCTE (\$6.725.000).  P QUINCE (15) DÍAS contados o la ejecución del contrato es de l término de DOCE (12) meses sting con el sistema de gestión es, soporte y mantenimiento de por doce (12) meses por doce (13) me |
| OBJETO:<br>VALOR DEL<br>CONTRATO:  | INFORMACIÓ  CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SITIO  SEIS MILLONES SETECIENTOS  El plazo de ejecución será partir del acta de inicio. N 15 días, la vigencia del cesta vigencia cubre el se de contenidos DRUPAL posistema de gestión de con el servicio de almacenam   | DE HOSTING, GOO<br>WEB www.ibal.go<br>S VEINTE CINCO M<br>por el término de<br>OTA: pese a que<br>contrato es por e<br>rvicio de web ho<br>or doce (12) mese<br>ntenidos DRUPAL<br>siento en la nube   | V.CO.  IL PESOS MCTE (\$6.725.000).  P QUINCE (15) DÍAS contados o la ejecución del contrato es de l término de DOCE (12) meses sting con el sistema de gestión es, soporte y mantenimiento de por doce (12) meses por doce (12) meses por doce (12) meses por doce (12) meses por doce (13) me |
| OBJETO: VALOR DEL CONTRATO: PLAZO:   | INFORMACIÓ CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SITIO  SEIS MILLONES SETECIENTOS  El plazo de ejecución será partir del acta de inicio. N 15 días, la vigencia del contenidos DRUPAL por sistema de gestión de contenidos de almacenam (12) meses.  Profesional especializado I  | DE HOSTING, GOO<br>WEB www.ibal.go<br>S VEINTE CINCO M<br>por el término de<br>OTA: pese a que<br>contrato es por e<br>rvicio de web ho<br>or doce (12) mese<br>ntenidos DRUPAL<br>niento en la nube   | IL PESOS MCTE (\$6.725.000).  Pe QUINCE (15) DÍAS contados of la ejecución del contrato es de la término de DOCE (12) meses sting con el sistema de gestión es, soporte y mantenimiento de por doce (12) meses, así como de GOOGLE CLOUD por doce   |
| OBJETO: VALOR DEL CONTRATO: PLAZO:   | INFORMACIÓ CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SITIO  SEIS MILLONES SETECIENTO:  El plazo de ejecución será partir del acta de inicio. N 15 días, la vigencia del cesta vigencia cubre el se de contenidos DRUPAL posistema de gestión de con el servicio de almacenam (12) meses.  | DE HOSTING, GOOWEB www.ibal.go  S VEINTE CINCO M  por el término de OTA: pese a que contrato es por e vicio de web hobradoce (12) mesentenidos DRUPAL piento en la nube of CIERA DEL CONTRA | V.CO.  IL PESOS MCTE (\$6.725.000).  P QUINCE (15) DÍAS contados of la ejecución del contrato es de la término de DOCE (12) meses sting con el sistema de gestión es, soporte y mantenimiento de por doce (12) meses, así como de GOOGLE CLOUD por doce   |

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con NIT. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.395.980, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y acta de Companyo de





## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 2 de 13

CONTRATO No.

F = 072

FECHA:

23 NOV 2020

posesión del mismo día y quien en adelante se llamará el IBAL y la empresa MEDIOS DIGITALES SAS identificado con Nit No. 809.009.702-8 y representado legalmente por el señor NELSON AUGUSTO GUARÍN CARVAJAL en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.378.156 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:

- 1.- Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, mediante contrato 0049 de 2017, contrató el rediseño de la página web con los lineamientos de GOBIERNO EN LÍNEA vigentes para el año 2017.
- 2.- Este contrato fue celebrado con la empresa MEDIOS DIGITALES SAS y fue desarrollado con el SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DRUPAL, el cual ofrece entornos web multipropósito y modulares, gracias a la calidad de su código los sitios web desarrollados por medio de esta herramienta, cumplen con los estándares de seguridad que demandan los sitios web hoy en día.
- 3.- EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DRUPAL permite publicar, administrar y organizar todo tipo de contenido (texto, imágenes, vídeos y audios) en forma muy segura, lo que permite a los usuarios no informáticos administrar una página web, añadir un menú o crear nuevas páginas en forma autónoma, eficiente y dinámica.
- 4.- Que adicional a lo anterior con la firma MEDIOS DIGITALES SAS, se contrató el servicio de web hosting, el cual requiere una configuración personalizada para el funcionamiento articulado del software de gestión de contenido (DRUPAL) y la página web <a href="www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a>, esta configuración es propia de cada proyecto, ya que involucra elementos de software y hardware y no es posible trasladarla hacia otro hosting, pues para hacerlo se tendría que rediseñar nuevamente el sitio web del IBAL.
- 5.- Que la empresa MEDIOS DIGITALES SAS diseño, programó y configuró DRUPAL a los requerimientos exigidos por el IBAL SA ESP OFICIAL en el contrato 049 de 2017, es por ello por lo que esta empresa es la indicada en realizar cualquier soporte, cambio y alojamiento de la página web del IBAL SA ESP OFICIAL.
- 6.- Que actualmente el contrato para el servicio de Hosting, google cloud y mantenimiento del sitio web <a href="www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> esta por vencer, por lo tanto se requiere contratar este servicio para tener en operación la página web de la empresa ww.ibal.gov.co por medio del cual la Empresa informa a sus usuarios y grupos de interés las actividades que se desarrollan dentro del cumplimiento del objeto social, los proyectos a ejecutar y los procesos contractuales, entre
- 7.- Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20200584 de 29/10/2020, para cubrir la presente erogación

B



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

|                 |              | Página 3 de 13 |
|-----------------|--------------|----------------|
| CONTRATO NO 7 2 | FECHA:       |                |
| 1               | 2.3 NOV 2020 |                |
|                 |              | İ              |

- 8.- Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa lbaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.-CONTRATACIÓN DIRECTA, Se efectuara el trámite de contratación directa, en los siguientes casos: 2 Cuando el objeto a contratar consista en trabajos o servicios que solo puedan encomendarse a determinada persona por la especialidad de sus conocimientos o habilidades, de conformidad con la justificación escrita acreditada por el director del área o sección del IBAL avalada por ordenador del gasto o su delegado.
- 9.- Que se trata de un proveedor especializado según se evidencia concepto técnico del Líder de Grupo Tecnológico y sistemas que expresa: "El sitio web del IBAL SA ESP OFICIAL www.ibal.gov.co actualmente, está desarrollado con los estándares exigidos por Gobierno en Línea, y que para ello fue necesario contratar el servicio de web hosting con compatibilidad con el software de Gestión de Contenidos DRUPAL, el cual fue configurado y parametrizado por la firma MEDIOS DIGITALES SAS de acuerdo con las necesidades del IBAL en cumplimiento de la normatividad vigente. El Software de Gestión de Contenidos Drupal es de distribución libre, que dispone de un núcleo o embrión que permite ir añadiendo funcionalidades a medida que se van desarrollando los proyectos web; en el proyecto web del IBAL, estas funcionalidades fueron desarrolladas a la medida por la firma MEDIOS DIGITALES SAS, motivo por el cual ellos son los únicos autorizados para realizarles cambios en su estructura. Así mismo el alojamiento del sitio web o web hosting, debe contar con una configuración personalizada para el funcionamiento articulado del software de gestión de contenido (DRUPAL) y la página web (www.ibal.gov.co), esta configuración es propia de cada proyecto, ya que involucra elementos de software y hardware, y no es posible trasladarla hacia otro hosting, para hacerlo se tendría que rediseñar nuevamente el sitio web del IBAL."
- **10.-.** Que conforme a lo anterior el Gerente del IBAL, invito a presentar propuesta MEDIOS DIGITALES SAS, quien presentó propuesta dentro del termino establecido en la invitación.
- 11.- Que el comité evaluador en acta del 17 de noviembre de 2020 recomienda la suscripción del contrato con MEDIOS DIGITALESS.A.S.
- 12- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB <u>www.ibal.gov.co</u>

CLÁUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro).

El servicio de hosting debe incluir:

Disco Duro de 250 GB.X

S



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 4 de 13

CONTRATO No.

= -0.72

FECHA:

2 3 NOV 2020

- Memoria (Garantizada) de 16 GB.
- Transferencia de datos mensual: 1000 GB.
- Cuentas de Correo: ilimitada.
- Dirección lp propia, compatible con IP V6
- Base de Datos MySQL.
- Estadísticas.
- Administración a través de CPANEL garantizada.
- Protección Antispam.
- Protección Antivirus.
- Backups Diario últimos 5 días.
- Rapid Restore.
- RAID 1
- Disco de estado sólido
- Respaldo Diario del sitio web.
- Prevención de Intrusiones.
- Detección de intrusiones.
- Actualizaciones de S.O.
- Sistema de Gestión de Contenidos DRUPAL.
- Actualizaciones de Drupal.
- Monitoreo SenderScore,
- Monitoreo MXTools.
- Garantía de 99.6% de disponibilidad.

#### El servicio de SERVICIO DE GOOGLE CLOUD incluye:

#### 1 Cuenta de Google Drive for Work

- Espacio Total de Almacenamiento: 1 Terabytes
- Conectividad a través de la web desde cualquier dispositivo.
- Interfaz web, de escritorio o apps (para dispositivos móviles)
- Gestor de Estadísticas
- Control de acceso mediante el uso de usuario y contraseña
- Soporte Técnico

# EI MANTENIMIENTO A APLICATIVOS DE CONTRATACION Y NOTIFICACIONES POR AVISO Incluye:

- Modificación a la base de datos (Cambios en estructuras de las tablas) tanto de notificaciones como de contratación.
- Actualización a consultas Web
- Actualización a código de acuerdo con los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo.
- Soporte Técnico Telefónico y en sitio.

EI MANTENIMIENTO SITIO WEB IBAL incluye:

(B)



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 5 de 13

CONTRATO No.

**}** = - 0 7 2

FECHA: 2 3 NOV 2020

- Actualización de los módulos o componentes para mejorar la funcionalidad del sitio Web
- Adición de opciones y /o actualizaciones de acuerdo a cambios normativos
- Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún módulo ó componente del administrador de contenido
- Apoyo en la actualización ó publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc.)
- Soporte técnico si alguno de los módulos ó componentes presentan fallas

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.725.000). Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200584 de 29 de octubre de 2020.

Según la Ley 2010 de 2019, Articulo 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS -IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: En el punto 21 expresa lo siguiente: 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será por el término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir del acta de inicio. NOTA: pese a que la ejecución del contrato es de 15 días, la vigencia del contrato es por el término de DOCE (12) meses. Esta vigencia cubre el servicio de web hosting con el sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, soporte y mantenimiento del sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, así como el servicio de almacenamiento en la nube de GOOGLE CLOUD por doce (12) meses.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La Forma de Pago del presente contrato, será mediante presentación de factura y suscripción de Acta Final de entrega y recibo a satisfacción, en donde conste la entrega y recibo a satisfacción del respectivo servicio suscrita entre el supervisor y contratista, el contratista debe estar a paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del CONTRATISTA, y demás documentos necesarios para el trámite de la cuenta, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato con la suscripción del acta final. El acta final se suscribirá con la puesta en funcionamiento de la página web www.ibal.gov.co en el web hosting y la verificación del almacenamiento en la nube con Google Cloud Drive For Work. No obstante, el contratista se compromete a una vez puesta en funcionamiento la página web y recibida a satisfacción por parte del contratante mediante acta de final de entrega y recibo a satisfacción, brindar el servicio soporte en el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, mantenimiento de la página web y de las bases de datos por el término de doce (12) meses esto cuando sea requerido por el IBAL SA ESP OFICIAL, así como el de suministrar doce (12) meses de alojamiento de la página web o web hosting con el plan de contingencia activo y vigente, y doce (12) meses de almacenamiento en la nube con google drive de un (1) terabyte de capacidad de almacenamiento, constancia que se dejará en el contenido del acta junto con la certificación expedida por el proveedor.. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se ordenarán





# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 6 de 13

CONTRATO No. FECHA:

23 NOV 2020

siempre y cuando existan el acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Los cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

CLÁUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: inicialmente la Supervisión estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GRUPO SISTEMAS, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

- Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.
- Calidad de Servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato que cubre el término del mismo y un (01) año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incremento al valor y/o prorroga a la duración del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del

188



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 7 de 13

CONTRATO No. 2 0 7 2

FECHA:

23 NOV 2020

valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

- 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y lemás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.
- 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
- 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- 8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
- 9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato

B



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 8 de 13

| l | CONTRATO No. | FECHA: |    |     |      |
|---|--------------|--------|----|-----|------|
|   | m 0 7 2      |        | 23 | VOV | 2020 |

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a:

#### **OBLIGACIONES GENERALES**

- 1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
- 3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- 4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- 5.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
- 7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 10.- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
- 12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

B



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 9 de 13

| CONTRATO No. 7 7 2 | FECHA: . |             |
|--------------------|----------|-------------|
| , " = 0 / 2        | 2 3 NOV  | ′ 2020      |
|                    |          | ta ta le ti |

14.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

- 1. Prestar el servicio de alojamiento o web hosting con el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, por el término de doce (12) meses.
- 2. Garantizar las siguientes características técnicas en el servicio de web hosting, por el termino de doce (12) meses, así: Disco Duro de 250 GB, Memoria (Garantizada) de 16 GB, Iransferencia de datos mensual: 1000 GB, Cuentas de Correo: ilimitada, Dirección Ip propia compatible con IP V6, Base de Datos MySQL, Estadísticas, Administración a través de CPANEL garantizada, Protección Antispam, Protección Antivirus, Backups Diario últimos 5 días, Rapid Restore, RAID 1, Disco de estado sólido, Respaldo Diario del sitio web, Prevención de Intrusiones, Detección de intrusiones, Actualizaciones de S.O, Sistema de gestión de Contenidos DRUPAL, Actualizaciones de Drupal, Monitoreo SenderScore, Monitoreo MXTools, Garantía de 99.9% de disponibilidad.
- 3. Garantizar las siguientes características técnicas del servicio de almacenamiento en la nube de GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK: Espacio total de almacenamiento 2 T.B., conectividad a través de la web desde cualquier dispositivo, interfaz web, de escritorio o apps (para dispositivos móviles), gestor de estadísticas, control de acceso mediante el uso de usuario y contraseña y Soporte Técnico.
- 4. Garantizar el mantenimiento del sitio web para cambios que tengan que ver con las siguientes actividades: Actualización de algún modulo o componente para mejorar la funcionalidad del sitio web, Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún modulo o componente del administrador de contenido, Apoyo en la actualización o publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc), Soporte técnico si alguno de los módulos o componentes presentan fallas, Plan de contingencia, debidamente documentado y que hará parte integral de la propuesta, que le permita la continuidad de la página web <a href="www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a>, ante una falla que se llegara a presentar en el hosting relacionada con hardware o software, que le garantice al IBAL no tener interrupciones mayores a 120 minutos.
- 5. Garantizar en el mantenimiento del aplicativo de contratación y notificaciones por aviso, cuando se lleguen a presentar:

Modificaciones a la base de datos (Cambio en estructura de las tablas), actualización a consultas web, actualización del código de acuerdo con los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo, incluye soporte técnico, telefónico y en sitio de la solución.

6. El contratista se compromete a cumplir oportuna y satisfactoriamente con cada una de las actividades descritas en su propuesta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir y a cumplir plenamente el desarrollo del mismo, así: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co

186



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

| ·            |                     | Página 10 de 13 |
|--------------|---------------------|-----------------|
| CONTRATO No. | FECHA: 2.2 MOV 0000 |                 |
|              | 2 3 NOV 2020        | i               |

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior. será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. PARÁGRAFO: En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

Jan 1



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 11 de 13

| CONTRATO No 💴 🔻 🐧 🤊 🐧                 | FFOLIA |                 |          | <del></del> |
|---------------------------------------|--------|-----------------|----------|-------------|
| CONTRATO No. 7 2                      | FECHA: |                 |          |             |
| . 7 8/1/2                             |        | $\Delta \Delta$ | 1.1751.7 | 0.0.0.0     |
| i i i i i i i i i i i i i i i i i i i |        | 77.7            | VOV      | מנימני      |
|                                       |        | 7 ()            | INCLA    | 7070        |
|                                       |        | 4.5             |          | la V la U   |
|                                       |        |                 |          |             |

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

| Cuantía del Contrato |   |  |  |  |
|----------------------|---|--|--|--|
|                      | Valor de la Multa a establecer  |  |  |  |
| Hasta 100 SMLMV      | DOS (2) Salarios Mínimos Diarios Legales<br>Vigentes, por cada día de retraso en el |  |  |  |
|                      | cumplimiento de la obligación contractual   |  |  |  |

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será

SOL



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 12 de 13

| CO | N. | rr/ | ۱TC | No. |
|----|----|-----|-----|-----|
|----|----|-----|-----|-----|

": == -(0.7.2

FECHA:

2 3 NOV 2020

responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. b) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. c) Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. d) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. e) Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. f). Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. g) La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h) El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. I) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. J) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001 de 2020 ""por medio del cual se adopta el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, específicamente lo indicado en el artículo 69.- "LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos." Por tal motivo para el caso particular se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los síes meses siguientes al vencimiento del plazo. En caso de que esto no ocurra se dará aplicación a lo establecido en el literal c del mismo artículo respecto a la suscripción de acta de cierre del expediente contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

JUNE OF THE PROPERTY OF THE PR



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 13 de 13

CONTRATO No. 72 FECHA: 2 3 NOV 2020

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.** - **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los contratos adicionales que suscriban las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Polífica de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los  $\frac{9}{3}$  NOV  $\frac{2020}{2020}$ 

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS Gerente General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL CONTRATANTE

NELSON AUGUSTO GUARÍN CA CC No. 93.378.156 de Ibagué

REP. LEGAL MEDIOS DIGITALES S.A.S.

CONTRATISTA

Revisó y aprobó Jyligha Macias Barreto – secretaria General Proyectó Alexandra Bustamante Urueña – Profesional Universitario